

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 032-2022-CENARES/MINSA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS 2022 - COMPONENTES DE SALUD OCULAR Y PREVENCIÓN DE LA CEGUERA (LENTES INTRAOCULARES DIOPTRIA)			
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2022-CS-AS N° 032-2022-CENARES/MINSA
		Fecha del informe	15.11.2022
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	LIC. JOSE ANTONIO GONZALES CLEMENTE	
3	<b>ANTECEDENTES</b> El cronograma del procedimiento de selección contempló el registro electrónico de participantes del 13.10.2022 al 20.10.2022 y se registraron como participantes las siguientes empresas: * ALCON PHARMACEUTICAL DEL PERU SA RUC 20212561534 * ASG INVERSIONES EIRL RUC 20509797766 * J & R PERUVIAN S.A.C. RUC 20513298481 * TAGA INTERNATIONAL S.A.C. RUC 20602808913 Asimismo, se contemplo la presentacion de oferta el dia 02.11.2022 De acuerdo reporte del SEACE se aprecia la relacion de participantes que presentaron ofertas: * ASG INVERSIONES EIRL RUC 20509797766 * TAGA INTERNATIONAL S.A.C. RUC 20602808913 Conforme al numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas". Con fecha 28.10.2022, mediante ACTA DE VERIFICACIÓN, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y DECLARATORIA DE DESIERTO, el comité de selección encargado de la conducción del citado procedimiento, acordó lo siguiente: 1. Declarar Desierto el Item N° 1, al no contar con ofertas validas.		
4	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS 2022 - COMPONENTES DE SALUD OCULAR Y PREVENCIÓN DE LA CEGUERA (LENTES INTRAOCULARES DIOPTRIA)
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 032-2022-CENARES/MINSA
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
5	<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b> Las ofertas presentadas fueron no admitidas acuerdo al detalle Cuadro de Verificación de ofertas (Anexo N° 1).		
6	<b>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b> Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	El valor estimado no estuvo de acorde con los precios del mercado.	-
	6.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	-
	6.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	-
	6.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva directamente en las ofertas presentadas.	X
Conforme al numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas". En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las siguientes medidas: - Consultar al Area Usuaría la persistencia de la necesidad del bien. - Solo en caso de considerar la implementacion de medidas correctivas, se solicita gestionar una nueva aprobacion de de expediente.			



Handwritten initials or mark on the left margin.

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA - HOMOLOGACION N° 032-2022-CENARES/MINSA  
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS 2022 - COMPONENTES DE SALUD OCULAR Y PREVENCION DE LA CEGUERA  
(LENTES INTRAOCULARES DIOPTRIA)

7	
	
	LILIANA SIMONE MENDOZA PEREZ
	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

